

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****166****VALENCIA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Raquel Sala Navalón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 192/2018 a instancias de JOSE LUIS MORA HERRERA contra SEGUR IBERICA SA, LANDWELL PRICE WATERHOUSE COOPERS TAX & LEGAL SERVICES y FOGASA en el que el día 15 de mayo de 2019 se ha dictado sentencia número 145/2019, cuya parte dispositiva (Fallo) dice:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en nombre e interés del trabajador afiliado JOSÉ LUIS MORA HERRERA, contra la empresa SEGUR IBÉRICA S.A. y la administración concursal de esta Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services S.L., debo condenar y condeno a SEGUR IBÉRICA S.A. a pagar a JOSÉ LUIS MORA HERRERA la cantidad de 382,93 euros. Todo ello más los intereses legales correspondientes calculados conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho tercero.

Se advierte que la resolución anterior es firme, ya que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a SEGUR IBERICA S.A. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el art. 164 de la L.E.C., haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a quince de mayo de dos mil diecinueve.

LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/18.776/19)

